



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5499/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5499** presentada por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: Documento sobre la Historia del ISSS y la Ley del ISSS.; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la Historia y Ley del Seguro Social, a través de los siguientes enlaces:

HISTORIA

http://www.issv.gov.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84

LEY DEL ISSS

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

